

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Méto.	Tres mesés.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2214.

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Declaracion del Sermo. Sr. Infante D. Francisco Antonio, y contestacion de la Regencia provisional del Reino.

A la Regencia del Reino.—Ausente de España la Reina Doña María Cristina de Borbon, y no pudiendo estar reunidos en el Consejo de Ministros los encargos de Regente y Tutor, la tutoria de mis augustas Sobrinas la REINA Doña Isabel II y de la Infanta Doña María Luisa me corresponde por las leyes vigentes hasta la determinacion de las Cortes.

El interes nacional y mi cariño á las Hijas de mi Hermano y Rey me hacen desear encargarme de ella cuanto antes.

Hago pues la presente declaracion á la Regencia provisional, confiado en la lealtad, honradez y patriotismo de los miembros que la componen, y espero que su apoyo y cooperación me faciliten el desempeño de tan alto como delicado encargo. Paris 25 de Octubre de 1840.—Francisco Antonio, Infante de España.

Sermo. Sr. Infante D. Francisco Antonio: La Regencia provisional del Reino ha recibido la declaracion de V. A., fecha en Paris á 25 de Octubre próximo, y el manifiesto que la acompaña, acerca de corresponder á V. A., por la ausencia de S. M. la REINA Madre, la tutela de nuestra REINA Doña Isabel II y de la Serma. Infanta Doña María Luisa. Como este asunto es de suma importancia, y ocurren en él cuestiones graves y de difícil resolucion, la Regencia, que desea el mejor acierto, ha consultado al tribunal supremo de Justicia, y á su tiempo tendrá el honor de poner en noticia de V. A. el resultado, rogando entre tanto á nuestro Señor que conserve la vida de V. A. por muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1840.—Serenísimo Señor.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda seccion.—Circular.

Con el fin de que tenga entero y puntual cumplimiento el decreto de 4 de este mes sobre pago de las consignaciones de billetes y libranzas centralizadas, segun lo exigen la franqueza y buena fe con que el Gobierno se propone observar las estipulaciones de los contratos celebrados hasta el dia con los prestadores de fondos al Gobierno, debo prevenir á V. S.:

1.º Que la aplicacion de los productos libres de las contribuciones extraordinarias de guerra al pago de las referidas consignaciones, durante el periodo de 1.º de Noviembre corriente á 30 de Abril próximo, debe entenderse sin perjuicio de que se satisfagan religiosamente ambas consignaciones con los ingresos ordinarios de esa tesoreria, en el modo y forma que previenen las Reales órdenes de 17 de Julio y 20 de Agosto últimos.

2.º Que en atencion á no haberse pagado integramente la consignacion de billetes en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de este año, ni la de libranzas en los dos últimos por las circunstancias extraordinarias en que la nacion se ha encontrado, cuidará V. S. de aplicar la parte necesaria de los productos libres de la nueva contribucion extraordinaria, luego que esta comience á recaudarse, á llenar el descubierto en que se halle esa provincia por las cuotas que la hayan correspondido en los referidos meses.

3.º En el caso de que dentro de los seis meses expresados en la prevencion primera no estuviesen cubiertas las consignaciones de Agosto, Setiembre y Octubre con los productos libres de la nueva contribucion extraordinaria, el Gobierno destinará á este objeto medios efectivos á satisfaccion de los interesados.

4.º El sobrante que resulte de los productos libres de la nueva contribucion extraordinaria, despues de pagadas

las consignaciones de que trata la prevencion anterior, le aplicará V. S. al reintegro de lo que semanalmente tome esa tesoreria de los demas fondos para pago de las consignaciones corrientes.

5.º Que continuando, como continúan, en su fuerza y vigor las citadas Reales órdenes de 17 de Julio y 20 de Agosto últimos, se impondrán irremisiblemente á V. S. y á los demas gefes de esa provincia las penas en ellas señaladas, para el caso de que no sean satisfechas las cuotas destinadas al cange de billetes y libranzas.

De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento; debiendo advertir á V. S. que ya se han comunicado por este ministerio las disposiciones convenientes al director general del Tesoro público para que recoja é inutilice las libranzas sobre líquidos que existiesen en las pagadurías de los ministerios y tesoreria de corte con arreglo á lo mandado en el artículo 4.º del referido decreto de 4 del corriente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1840.—Gamboa.—Sr. intendente de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria.

La Regencia provisional, á quien he dado cuenta del oficio de V. SS. fecha 7 del actual, en que estimando satisfechos en la limitada esfera de su posibilidad los compromisos que tenian contraidos con el público; hallándose evacuados los cometidos que el Gobierno ha tenido por conveniente darles, y cumplidas las prevenciones que les fueron hechas por el decreto de 15 de Octubre último, manifiestan que el mejor servicio que en su concepto pueden hacer en las actuales circunstancias es disolverse y solicitan se apruebe esta resolucion, se ha servido aprobarla con efecto, quedando en su consecuencia disuelta la Junta que formaban desde esta fecha.

Al comunicar á V. SS. esta determinacion, conforme á sus deseos, tengo el gusto de manifestarles de órden de la Regencia que habiéndose debido en gran parte á su decision y patriotismo en momentos los mas criticos y difíciles el triunfo de los principios constitucionales y la conservacion del órden público, pueden retirarse á sus hogares, seguros del aprecio del Gobierno y de sus ciudadanos, que no podrán olvidar los importantes servicios que han hecho á la causa pública. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1840.—Manuel Cortina.—Sres. de la Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Madrid.

El oficio á que se refiere la anterior comunicacion es el siguiente:

Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Madrid.—Excmo. Sr.: Creyendo esta Junta haber satisfecho en la limitada esfera de su posibilidad los compromisos que tenia contraidos con el público; hallándose evacuados los cometidos que el Gobierno ha tenido por conveniente darla, y cumplidas en todas sus partes las prevenciones que le fueron hechas por el decreto de la Regencia provisional de 15 de Octubre último, el mejor servicio que en las actuales circunstancias puede hacer al Gobierno es disolverse completamente. Por tanto ruega á V. E. se sirva dar conocimiento de este acuerdo á la Regencia provisional, á fin de que recaiga su superior aprobacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1840.—El Presidente, Pedro Beroqui.—Pio Laborda.—José Portilla.—Pedro Sainz de Baranda.—Valentin Llanos.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente de la Regencia provisional del Reino.

La Regencia provisional del Reino por decretos de esta fecha ha tenido a bien nombrar

Para gefe político de la provincia de Sevilla á Don Joaquin Garrido, cesanté de la de Huelva, y que desempeñaba aquel destino provisionalmente por encargo de la Junta.

Para la de Zaragoza á D. José Puidullés, cesante de la de Alicante.

Para la de Cáceres á D. Julian Luna, secretario cesante de la misma, nombrado provisionalmente por la Junta.

Para la de Guadalajara á D. Dionisio Valdés, cesanté de la de Gerona.

Para la de Albacete á D. Diego Montoya, que está desempeñando interinamente este destino por nombramiento de la Junta.

Y para la de Logroño á D. Juan de la Tejera, cesanté de la de Lugo. Madrid 9 de Noviembre de 1840.

Excmo. Sr.: Los gefes, oficiales y tropa del regimiento provincial de Valladolid tienen el honor de elevar á V. E. la fusion de los sentimientos que les anima; y este cuerpo que nunca miró con indiferencia la crisis que amenazaba á la gran familia española afectado de un porvenir incierto, sentia los males de su patria; pero siempre con la subordinada actitud que en todo evento pudiera imponer á los enemigos de la Constitucion jurada, el pueblo y el ejército volvió la vista al caudillo que nunca le abandonara la victoria, y las armas nacionales se miran invencibles, siendo V. E. el paladion de la libertad como Presidente de la Regencia del Reino. Reciba V. E. esta sencilla manifestacion propia del carácter que distingue á un cuerpo que en la lucha fratricida patentizó su adhesion y disciplina, y que consagra sus votos por que la suerte no abandone á V. E. en el acierto y direccion de su alto destino.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Seo de Urgel y Octubre 27 de 1840.—Excmo. Sr.—El coronel, primer gefe, Francisco de Zuluaga.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente de la Regencia.

Regimiento infanteria cazadores de Luchana, 9º ligero.—A la Regencia provisional del Reino.—El brigadier coronel del regimiento infanteria de Luchana, 9º ligero, á nombre de todas las clases que lo componen, tiene el honor de elevar los sinceros votos de sus súbditos patentizando que han visto con suma satisfaccion el manifiesto que la Regencia provisional ha dirigido á todos los españoles; y cediendo á un movimiento de entusiasmo, faltan por esta vez á su inalterable principio de obedecer en silencio las justas determinaciones de sus gefes. La situacion que combinaciones desgraciadas produjera en todos los ángulos de la Península, hizo necesario que se pronunciasse una voz fuerte que hiciera cesar los males que por diverso origen pudiera acabar con la afligida patria. Esa voz de órden y de salud fue pronunciada por la Regencia, manifestando decididamente su decision de conservar íntegra la Constitucion de la Monarquía. Por esta sagrada enseña combatimos y triunfamos, y con la misma la madre España llena de heridas, de sangre y de luto, espera convalecer de los acerbos males que experimenta. Aunque parezca ageno de los cuerpos militares introducirse en el campo de la política, no vacilarán como españoles en manifestar á la Regencia que fuera de la ley fundamental, solo ven desórdenes, trastornos, conflicto de opiniones exageradas, y al Gobierno y á la patria fluctuando en la borrasca causada por el violento choque de las pasiones. Los que componen este regimiento como españoles y como militares, obedeciendo á su conciencia, arrostrarán de nuevo cuantos peligros se les presentaren por la conservacion de la ley fundamental del Estado, íntegra como la proclamó el Gobierno, hasta que por los medios legales que encierra ella misma, la Nacion representada disponga lo conveniente.

Cuenta pues la Nacion y su Gobierno con los esfuerzos de este regimiento para defender el trono augusto de Isabel II, la Regencia que en su nombre nos gobierna y las leyes vigentes, contra toda agresion que en cualquier sentido se dirigiese á tan sagrados objetos. Madrid 5 de Noviembre de 1840.—Miguel Osset.

Regimiento infanteria de la Princesa María Isabel, 4º de línea.—Excmo. Sr.: El coronel del regimiento infanteria de la Princesa, 4º de línea, en nombre del cuerpo que tiene el honor de mandar, felicita á la Regencia del Reino por su advenimiento á tan elevada posicion. Sus deseos y los de sus subordinados como nacidos de soldados que combatieron tan dilatado tiempo por la mejor de las causas, son el afianzamiento de la libertad, y por ella ofrecen uniendo sus votos á los de V. E. como nuestro invicto, poner sus leales pechos en apoyo de la vigente Constitucion, sin separarse jamas de la marcha marcada por la subordinacion y el órden.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1840.—E. S.—Manuel de Enna.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente de la Regencia provisional del Reino.

Cuerpo de sanidad militar.—Junta directiva.—A la Regencia provisional del Reino.—La junta directiva de sanidad militar no cumpliria con uno de sus mas gratos deberes si no

elevara á la Regencia provisional del Reino la expresion de sus sentimientos y la de los individuos del cuerpo que estan á sus órdenes, felicitándola por su instalacion y por las sabias disposiciones con que ha disipado los peligros que amenazaban á la Nacion.

Liberal por principios esta Junta, como lo son todos los que se dedican al estudio de las ciencias físicas, no puede menos de congratularse con los verdaderos amantes de la patria al ver encomendado el gobierno de esta trabajada Nacion á personas que por sus honrosos antecedentes inspiran la mas lisonjera esperanza de que procurarán hacer su ventura y elevarla al grado de esplendor y prosperidad á que se halla destinada, asegurando para siempre la Constitucion del Estado con todas sus consecuencias; el trono de Isabel II y la independencia española, por cuyos caros objetos se han hecho tantos sacrificios.

La junta experimenta al propio tiempo la mas grata emocion al considerar que preside la Regencia el general invicto cuya brillante espada ha conquistado la paz por que anhelábamos, terminando felizmente con los recursos de su genio é indomable valor al frente del bravo ejército, de cuya gloria, privaciones y peligros ha participado el cuerpo de sanidad militar, la encarnizada lucha que por espacio de siete años se ha sostenido entre la libertad y el despotismo, entre el interes de la Nacion y el de un corto número de personas que todo queria sacrificarlo á sus pretensiones antisociales; el patriota, en fin, que descorrió el velo que cubria los proyectos liberticidas de un partido antinacional dirigido por influencias extrañas que ha destruido sus maquinaciones, y que representando la *bandera española*, ha reunido á su alrededor á cuantos sentian arder en su pecho el fuego santo de amor á la patria y á la libertad.

Animada la junta de estos sentimientos, tiene el honor de prestar á la Regencia provisional del Reino el mas respetuoso homenaje, manifestándola su firme adhesion y un deseo ardiente de cooperar por su parte con el cumplimiento de las disposiciones que emanan de su suprema autoridad al grandioso objeto de la felicidad de la Nacion que en todos sus actos se propone.

Madrid 6 de Noviembre de 1840.—Andrés Alcon.—Manuel Codorniu.—Mariano Orrit.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—Excmo. Sr.: Los gefes y oficiales, con cuantos individuos componen el batallon provisional núm. 4º, animados de los mas puros sentimientos y firme decision por la independencia y libertad de su patria, creyeron cumplidos sus votos, y no se engañaron, cuando despues de la creacion del mismo fueron destinados á este ejército del Norte, porque hallándose V. E. á su frente veian les proporcionaba sin cesar las mas señaladas é insignes victorias sobre los enemigos de tan caros objetos. Y aunque su destino y situacion no les permitió disfrutar tan de cerca los laureles y las glorias como otros cuerpos mas afortunados que estaban á las inmediatas órdenes de V. E., prontos siempre á la voz de su deber, y ocupando los puntos que les fueron confiados en este distrito, debieron conformarse con la parte que caberles pudo en tan prósperos sucesos por lo que de la suya cooperaran á las operaciones del ejército, si bien dispuestos y ansioso siempre tener en ellas otra parte mas activa y eficaz. Así continuaron, contribuyendo tambien á que en la invasion del rebelde Balmaseda se evitasen en esta provincia mayores desastres y devastaciones de las que causaron sus hordas por haberlas opuesto una firme resistencia en los diferentes puntos que entonces ocupaba el batallon, aunque no sin alguna pérdida.

Concluida la guerra en estas provincias por la constante y acertada direccion de V. E., de esperar era que su importante presencia consiguiese otro tanto en las de Aragon y Cataluña, adonde le llamaban los sucesos de aquella, y marchó en seguida con tan suspirado objeto; no cabiéndole tampoco á este cuerpo la suerte de contarse entre los que le siguieron para continuar tan señalados y no dudosos triunfos. Pero conservando siempre sus puestos con la misma decision y dependencia, esperaron tranquilos el desenlace de los sucesos que no tardaron en presentarse tan prósperos como se esperaba, y coronados con el éxito mas feliz de la guerra.

Y si á ellos sobrevinieron con corta intermision los acontecimientos políticos que tan en peligro han tenido por algun tiempo nuestras justas libertades consignadas en la Constitucion de 1837, á V. E. solo estaba reservado el conjurar la tempestad que nos amenazaba y la gloria de dar cima á todas, asegurando las instituciones políticas y el trono de nuestra angelical Reina Doña Isabel II, objetos predilectos por los cuales se han sacrificado y estan prontos á hacerlo siempre que sea necesario el ejército y el pueblo, cuyos destinos ha sido llamado á regir tan dignamente V. E. por término de sus heroicos y constantes esfuerzos, no menos que gloriosos y colmados sacrificios.

A vista de los cuales no pueden menos los que suscriben de felicitar á V. E., esperándolo todo de sus sublimes virtudes y acertada direccion de los negocios como Presidente de la Regencia provisional del Reino, en bien de la patria y del ejército á que tienen la honra de pertenecer bajo los favorables auspicios de V. E., cuya tan importante vida guarda el cielo dilatados años.

Burgos y Noviembre 6 de 1840.—Excmo. Sr.—El comandante, Francisco García Santibañez.—El mayor en comision y comandante graduado, Nicolas Sottart.—Por la clase de capitanes, Cándido Harismendi.—Por la clase de tenientes, Angel Inigo.—Por la de subtenientes, Juan Rubio.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y Presidente de la Regencia provisional del Reino.

Cuerpo de veteranos de Madrid y seccion de inválidos afecta al mismo.—Excmo. Sr.: No puedo menos de hacer presente á V. E. la satisfaccion y entusiasmo con que han visto puesto al frente de la Regencia provisional del Reino al esclarecido y virtuoso gefe que con tanta gloria de nuestras armas ha terminado la cruel guerra que devoraba á la patria, presintiendo desde luego la nueva era de ventura que eabe á la nacion en la ilustracion y conocida adhesion á las instituciones liberales de los dignos compañeros que V. E. se ha asociado para labrar la libertad de los españoles.

Dígnese V. E. manifestar estos sentimientos á la Regencia, asegurándola de nuestra adhesion y de los deseos que no animan de contribuir á la consolidacion del Trono constitucional de Isabel II, independencia nacional y afianzamiento de las libertades patrias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1840.—Excmo. Sr.—José de Basterra.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Inspeccion general de caballería.—Excmo. Sr.—Colocado al frente del ejército español, tan digno de admiracion por sus virtudes y constancia, en medio de las escaseces, fatigas y peligros, ha merecido V. E. bien de la Patria, que en su noble orgullo contempla agradecida los trofeos brillantes de las glorias militares, conquistadas por el valor en los combates y los colmados frutos de la paz, cimentada sin extraña intervencion en los célebres campos de Guipúzcoa.

Pero el pueblo español tenia derecho á esperar mas del vencedor impetuoso de Luchana y del conciliador prudente de Vergara: tenia derecho á exigir de V. E. que el hombre de la victoria y de la paz fuese tambien el hombre del Gobierno y de la libertad.

Las esperanzas del pueblo español no serán vanas, ni quedarán defraudados sus deseos.

El trono de Isabel II y la Constitucion de 1837, confiados á la lealtad de la Regencia provisional, de que es V. E. digno Presidente, existirán en todo el lleno de su magestad y de su brillo bajo la égida de la representacion nacional y de la salvaguardia del honor militar nunca desmentido, y con el apoyo de un régimen administrativo franco, liberal, digno del Gobierno, digno tambien de la libertad de un pueblo que, aunque agobiado por la desgracia, nunca fue abatido, y es capaz de grandes hechos.

En nombre de la caballería española, que tantos títulos tiene adquiridos á la gratitud nacional por los relevantes servicios prestados en favor del trono de su Reina y de la libertad de su patria, en nombre de la caballería española, que recuerda con entusiasmo los triunfos de V. E., porque son tambien sus triunfos y sus glorias, tengo la imponderable satisfaccion de felicitar á V. E. y demas miembros sus asociados á la Regencia del Reino, y de ofrecerles, á los altos fines que para bien del Estado se proponen, sus leales servicios y constantes virtudes militares.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1840.—Excmo. Sr.—Valentin Ferraz.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente de la Regencia provisional del Reino.

Junta auxiliar del gobierno de la provincia de Avila.—Esta Junta auxiliar, que como provisional directiva de la provincia tuvo la honra de ser una de las primeras en secundar el glorioso pronunciamiento de la corte, se apresura gozosa á emitir los dulces sentimientos de júbilo que la han inspirado los recientes acontecimientos que acaban de poner en manos del ilustre caudillo y eminentes patriotas la direccion de los destinos de la patria. Este suceso importante que ha tenido lugar á consecuencia de la espontánea renuncia que de la Regencia se dignó hacer S. M. la Reina Madre es un preludio de ventura para esta trabajada Nacion, digna de mejor suerte; al menos así lo cree esta corporacion, y aun se anticipa á asegurarla, fundada en los antecedentes de esclarecido patriotismo nunca desmentido de los que felizmente han sido llamados á ocupar tan alto puesto. Su decision y nobles compromisos por las instituciones vigentes prestan á esta Junta y á los españoles todos una garantía completa de que aquellas se conservarán ilesas sin que la perfidia se lance á menoscabarlas en ningun sentido, y de que las disposiciones que emanan de su poder llevarán el sello de madurez y acierto para dirigir la nave del Estado por el camino de la libertad y reformas que reclama la ilustracion del siglo.

Fiada pues esta Junta en la seguridad de tan grato porvenir, se complace en tributar á la Regencia el mas cordial parabien y ofrecerla sus firmes votos y decidida voluntad de coadyuvar en cuanto esté de su parte á la consolidacion del Trono constitucional de Isabel II y prosperidad de la Nacion.

Dios guarde á la Regencia muchos años. Avila 3 de Noviembre de 1840.—Joaquin Perez, Presidente.—Vicepresidente, Manuel Eusebio Lopez.—Leon Lopez y Espila.—Mariano de Beceril.—Miguel Moreno.—Narciso de Adanero.—Casimiro Moraleja.—Juan García.—Tadeo Capablanca.—Benito Buitrago y Vinuesa.—Por acuerdo de S. E., José Zañero de Uzabal, Vocal Secretario.—A la Regencia provisional del Reino.

Excmo. Sr.: La villa de Almaden, representada por su ayuntamiento constitucional, se apresura á felicitar á V. E. como Presidente del Consejo de Ministros, y por la acertada eleccion de sus ilustres colegas, á quienes S. M. se dignó confiar el gobierno de la nave del Estado. Compuesto el Gabinete de un personal tan esclarecido, de patriotismo tan puro y de firmeza tanta, esta municipalidad tiene una confianza ilimitada en que la justicia, la economía y la conveniencia pública serán las bases en que descansan los actos todos de un Gobierno constitucional, reparador y benéfico que la nacion ha sabido adquirirse á fuer de un pronunciamiento glorioso y necesario para hundir la tiranía, que siempre encuentra medios de desorganizar los pactos fundamentales y minar sordamente hasta la Constitucion misma del Estado. Si españoles espúrios vendidos al extranjero quisieran imitar los Césares ambiciosos de Roma en el tiempo de la depravacion de sus costumbres, aun vive el pueblo español, que como el de Capua, quiere mas bien una muerte gloriosa que la ignominia de vivir bajo sus leyes; aun hay hombres celosos de su libertad, como Marco Bruto, que preparan el fin de la tiranía: provincias enteras, que armadas en masa como la de los Partios, no se dejan subyugar de los déspotas, y ciudades en fin como la de Cartago prontas á vengar con su misma desesperacion las perfidias é infidelidad de sus opresores. Garantidas la libertad, la independencia nacional y la Constitucion con todas sus consecuencias, el ayuntamiento de Almaden reitera su felicitacion á V. E.

Dígnese V. E. admitir estos votos sinceros de un cuerpo

municipal que se precia de libre y de su amor al orden, quedando rogando al Todopoderoso por el acierto en las determinaciones de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Almaden 20 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Lopez.—Nicolas Avila.—Juan Manuel Sanchez.—Francisco Cecilio Prados.—Natalio Serrano.—Tomas Pato.—Manuel Sanchez.—José Resa.—José Carlos Varona.—Damian David Luterpar.—Pedro Nieto Muñoz, secretario.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

Copenhague 18 de Octubre.

Sigue hablándose todavía de la escuadra rusa compuesta de 18 navios de línea que deben invernar en este puerto con 240 hombres, para poder operar en la próxima primavera en las costas de Siria. Parece que el Gobierno ruso ha entablado negociaciones con el nuestro para este objeto. Los periódicos de Kiel manifiestan sus esperanzas de que la escuadra rusa pasará el invierno en este puerto; mas como este se hiela con mucha facilidad, no es creible que los rusos se hallen muy dispuestos á venir á él. (*Gazete d' Augsburg*.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Octubre.

Hoy es cuando el conde Clarendon debe prestar juramento en calidad de canciller del ducado de Lancastre *pro tempore*, pero sin recibir el sueldo anejo á aquel empleo. Sabemos que se trata de reformar completamente este cargo; la última vez que estuvo vacante durante la existencia de una administracion, fue cuando sucedió el asesinato de Mr. de Perceval, que le desempeñaba al mismo tiempo que el de canciller del Echequier y de primer Ministro. (*Globe*.)

Parece que la pérdida ocasionada por el naufragio del *Fenix* es mucho mas considerable de lo que se creyó al principio, y que el valor total del buque, comprendido el cargamento y los equipajes pertenecientes á los pasajeros, ascendia lo menos á 500 libras esterlinas (11.250,000 francos).

La *Britannia* ha sufrido tambien un choque terrible. A bordo del *Fenix* iban como pasajeros el coronel Bullock con su muger y cuatro hijas. La pérdida que ha tenido esta familia no baja de 500 libras esterlinas. Las cuatro señoras no pudieron salvar mas que sus trajes de noche: una de ellas, al trasladarse al *Britannia*, cayó al mar; pero al momento se arrojó al agua uno de los marineros y consiguió salvarla. Un inglés que habia venido á Inglaterra á cobrar una suma de 550 libras esterlinas, con intencion de colocarla despues en los fondos franceses, perdió todo lo que poseia en el mundo. (*Courier*.)

El duque de Nortumberland se ha instalado como canciller de la universidad de Cambridge. La ceremonia se ha verificado segun las fórmulas de costumbre en Nortumberland-House.

El accidente que le ha acaecido al marques de Normandy es de mas grave naturaleza de lo que se juzgó al principio. Hace algunos dias que se hirió el noble lord en una mano al detener su caballo, y le ha sobrevenido una inflamacion á consecuencia de la dislocacion de dos huesos. En seguida se ha corrido aquella hasta el brazo, y presenta síntomas alarmantes. (*Id*.)

FRANCIA.

Paris 2 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 103, 45.
Cuatro por 100, 94, 50.
Tres id., 76, 65.
Acciones del Banco, 3150.
España: deuda activa, 22.
Idem diferida, 10½.

Los periódicos del Gobierno nada añaden esta tarde á las noticias de Siria publicadas por el telégrafo de que ayer dimos conocimiento, de forma que todos desean saber qué significa la defeccion del Emir Beschir que abandona sus montañas para pasar á Inglaterra. Con efecto, esta defeccion habria tenido otra importancia si hubiese continuado al frente de sus montañas; pero hasta estar mejor informados nos parece que el Emir, despues de verificada su traicion, se ha visto obligado á buscar en el campo inglés un asilo contra la venganza de Ibrahim-bajá.

Ademas, parece que todo cuanto ha pasado no ha sido un caso imprevisto, puesto que en una carta de Constantinopla del 6 de Octubre publicada en el *Observador austriaco* encontramos un indicio de ello. Tambien se sabe que los habitantes de las montañas estaban fatigados de sus exacciones, de muy poco provecho para Mehemet-Ali, porque de las 300 bolsas que imponia, apenas entraban 100 en las arcas del virey. De esta suerte Ibrahim habria podido rebajar en mucho las contribuciones impuestas á los pueblos de aquellas comarcas sin disminuir sus propios recursos.

La ocupacion de Beirut por los aliados anunciada en los

despachos, ¿es por ventura la consecuencia de la ocupacion voluntaria á causa del movimiento de concentracion hecha por las tropas egipcias? Esto es lo que parece probable; mas no se observa que hasta ahora las tropas desembarcadas se hayan aprovechado de la insurreccion de la montaña para alejarse de la costa.

Por último llegamos al momento de saber lo que puede esperarse de las tropas egipcias, porque es mas que probable que los vientos fuertes de estos últimos días de Octubre hayan obligado á los buques aliados á alejarse de las costas. Pero suceda lo que quiera, conviene no olvidar que despues de la batalla de Nezib la suerte del imperio turco estuvo en manos de Ibrahim, que la Francia le detuvo entonces, y que si ha de sucumbir en Siria, á la Francia es á quien debe culparse, á la Francia, cuyos ministros se regocijaban antes de suceder el desastre que ellos prevenian, figurándose que todo quedaria concluido, porque Ibrahim seria arrojado hácia el Egipto. (Comm.)

Hemos recibido hace unos dias noticias positivas acerca de la situacion del príncipe Napoleon Luis en la fortaleza de Ham.

Al llegar el príncipe al fuerte de Ham le destinaron en una habitacion enteramente desamueblada; no permitiéndole salir de ella sino para pasearse en una parte de los baluartes, cuya extension no pasa de una longitud de 10 pies. En los primeros dias de su encierro se le dió para que le sirviese un soldado de la guarnicion; pero en breve se concibió desconfianza acerca de las simpatias que pudieran resultar de las relaciones diarias entre el príncipe y el soldado, y han sustituido á este un mozo del campo.

Posteriormente la situacion del preso ha sido mas tolerable: se le han proporcionado los muebles necesarios, y Carlos Thelin ha alcanzado la gracia de participar de su cantinero. Sin embargo, nosotros no podremos dejar de reclamar contra la rigorosa incomunicacion que se hace sufrir al príncipe, cuya severidad excede los límites de la sentencia pronunciada por el tribunal de los Pares. (Id.)

Se lee en el *Helvetie* del 30 de Octubre.

La comision de inspeccion militar federal ha debido reunirse hoy 30 en Zurich con arreglo á las órdenes del Vorort. Parece que el de Zurich, cuyos poderes, como es notorio, concluyen con el año corriente, se proponia tomar la iniciativa por sí mismo de las grandes medidas para la defensa de la neutralidad suiza: mas sin embargo parece que no se acordará nada.

El Vorort ha recibido noticias mas exactas acerca de las demostraciones de la Francia en nuestras fronteras, del número de tropas con que cuenta reunir en ellas, y acaso las mas satisfactorias explicaciones. Por consiguiente solo se organizará un Estado mayor federal por escrito, y se acordarán algunas medidas para el caso, mas remoto hoy que nunca, de una colision entre las grandes Potencias. (Id.)

MADRID 9 DE NOVIEMBRE.

Elogio histórico del doctor D. Francisco Fabra Soldevilla, compuesto y leído en la sesion pública que celebró la academia de Ciencias naturales de Madrid el día 23 de Octubre de 1840, por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico director por S. M. de los baños minero-medicinales de Trillo &c.

(Conclusion.)

El doctor Fabra jamas ambicionó, ni pretendió ninguna especie de condecoracion, distincion, ni empleo de los que concede el poder. Amigo íntimo é inseparable del laborioso y honrado D. Ignacio Jáuregui, primer médico de Cámara de los Reyes, y protegido por este distinguido profesor y por los mas condecorados y relacionados de la corte, no quiso admitir ningun destino ni honores en palacio, y así fue que no pisó como médico el bruído y reluciente pavimento del Real alcázar.

Todos los deseos del doctor Fabra, toda su ambicion, relativamente á condecoraciones y cargos, se limitaban á aquellos que nacen del mérito literario, es decir, á los que podia adquirir por su aplicacion y luces en los cuerpos científicos, dedicados á ensanchar la atmósfera de los conocimientos humanos, y á proporcionar el bien y felicidad de los hombres: por esta causa desde el primer instante que comenzó á disfrutar en Madrid la calma y tranquilidad de que habia carecido durante el tiempo de la campaña, se entregó con sosiego y asiduidad á un profundo estudio, y se dedicó con quietud y constancia á las producciones del entendimiento, siendo las dos primeras que emprendió las que debian abrirle las puertas de la academia Médica Matritense; corporacion que habia adquirido un brillante concepto en Europa, y á que pertenecian los médicos y naturalistas mas eminentes del siglo. Concluidos aquellos trabajos literarios, presentados á la academia, censurados y aprobados con arreglo á estatutos, desempeñó el doctor Fabra los ejercicios con tal facilidad y maestría que admiró á los concurrentes, y así con singular aplauso fue admitido en la corporacion, recibiendo primero el honroso diploma de académico supernumerario en el año de 1815, y poco tiempo despues el de número. En las sesiones de este célebre cuerpo que tanto honor y gloria ha proporcionado á la nacion española, fue donde el doctor Fabra demostró la solidez y extension de sus conocimientos, y estrechó los lazos de la mas íntima y constante amistad con los varones insignes que le componian. Estos no pudieron menos de apreciar en su justo valor la sabiduría, virtudes y relevantes prendas del nuevo sócio, y así le distinguieron nombrándole secretario de correspondencias extrangeras y vicepresidente; le confiaron las comisiones é informes más áridos é importantes, y sometieron á su dictámen la revision y censura de un crecido número de obras nacionales y extrangeras.

Pero la laboriosidad del doctor Fabra, su genio activo y emprendedor no se satisfacian con desempeñar bien y exactamente tantos y tan multiplicados cargos, y así fue que presentó á la academia y leyó en diversas de sus sesiones varios trabajos literarios, siendo entre ellos: "Un proyecto de instruccion reglamentaria sobre los medios y modo de desinfectar los muebles y ropas que hubiesen usado los que mueren de enfermedades tenidas por contagiosas." "Un discurso sobre las reglas que deben adoptarse en el expurgo general de un pueblo apestado." "Una disertacion sobre el no contagio de la tisis," en que combatia y destruia los perjudiciales errores arraigados en el vulgo acerca de esta interesante materia. "Unas reflexiones sobre el cow-pox que el doctor Hortet dijo haber descubierto en las vacas del valle de Rivas." "Una memoria sobre la topografía médica de Madrid." "Otra sobre la gelatina animal," en que manifestaba las ventajas que podian resultar al público, y en particular á los hospitales y otros establecimientos económicos, de la extraccion de aquella sustancia de los huesos que se abandonan como inútiles. "Un discurso, muy erudito, sobre la influencia de la educacion en las propiedades físicas y morales del hombre," y un extenso "tratado sobre los baños de vapor ó hidro-termales," en que llamaba la atencion de la academia y de los médicos hácia este medio terapéutico, que aunque casi abandonado por desgracia en la práctica, era uno de los mas poderosos auxilios para combatir enfermedades terribles y pertinaces.

Tambien compuso y leyó á la academia en el año de 1822 el elogio histórico de su íntimo amigo é inseparable compañero el doctor en medicina D. Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, cuyo sobresaliente talento y grande capacidad para las ciencias le hicieron adquirir una fama europea. El contenido de aquel elogio que vió la luz pública el mismo año, comprobará la realidad de cuanto dejo escrito, y contribuirá mas que mi débil pluma á hacer el panegirico de mi adorado amigo, del insigne médico cuya pérdida aun hace brotar lágrimas de mis ojos.

Impuesto el Gobierno del especial talento, sobresaliente disposicion, incansable laboriosidad y eficacia del doctor Fabra en el desempeño de cuantos cargos se le confiaban, se valió en diversas ocasiones de sus superiores luces, pidiéndole varios informes que evacuó exacta y cumplidamente; le nombró tambien individuo de varias comisiones honoríficas en union de otros sabios médicos, siendo una de ellas la de salud pública creada por Real orden de 20 de Junio de 1820 á consecuencia del decreto del Rey de 14 del mismo. Esta comision, encargada de formar un "Proyecto de ley orgánica de sanidad pública para la monarquía española," se ocupó incesantemente en buscar y aglomerar materiales para este objeto; y reunidos, los pasó al doctor Fabra para que los coordinase, y redactase el proyecto: formado este espinoso y difícil trabajo, uno de los mas sobresalientes en su clase, se imprimió en el año de 1822.

La junta superior gubernativa de Medicina pidió igualmente distintos dictámenes é informes á este infatigable sabio en muchos asuntos de importancia y en las resoluciones de expedientes muy complicados: tambien sometió á su censura muchos tratados escritos en español, italiano, frances é ingles sobre los infinitos ramos que de sí arroja el frondoso y magestuoso árbol de la ciencia del hombre.

La junta de medicina y cirugía se valió en materias de igual naturaleza de la discrecion y saber del doctor Fabra; y cerciorada de sus conocimientos no solo en medicina, sino en las ciencias naturales, físicas y químicas, le nombró en tres distintas ocasiones censor en los concursos de oposicion á las plazas de directores de aguas y baños minerales: quedando en extremo complacida y satisfecha la inspeccion general del ramo del procedimiento de este sabio, que desempeñó tan interesante servicio cumplida y legalmente.

Suprimida en el año de 1830 la célebre é inmortal academia Médica Matritense que contaba cerca de un siglo de gloriosa existencia por haber contribuido, bajo la proteccion de los Soberanos españoles, al adelanto y propagacion de las ciencias en la vasta extension de sus dominios, y creada la de Medicina y Cirugía, pasó el doctor Fabra de sócio de número á esta corporacion, que desde los principios le distinguió sobremanera, dándole inequívocas pruebas de aprecio, nombrándole primero su secretario de correspondencias extrangeras, despues su vicepresidente, y confiándole los encargos mas delicados, los informes mas espinosos y la censura de una multitud de obras, disertaciones, memorias y discursos. El doctor Fabra no solo correspondió dignamente á las exigencias de la academia, sino que presentó y leyó en distintas de sus sesiones varios trabajos literarios, que fueron oídos con entusiasmo y recibidos con singular aceptación, siendo uno de los mas notables un "discurso sobre la necesidad de perfeccionar la educacion física de los niños y sobre la importancia de metodizar la práctica de la vacuna."

El doctor Fabra, como decano de varias de las comisiones permanentes en que según reglamento se dividia la academia, fue el que casi siempre despachó cuantos cometidos pertenecian á aquellas comisiones.

Cuando el cólera-morbo asiático amenazaba invadir la capital del reino, asistió con asiduidad á las multiplicadas sesiones extraordinarias que celebró la academia para discutir el modo y medios de evitar la introduccion en la corte de aquella mortifera plaga, de oponerse á su desarrollo, propagacion é influencia deletérea, y de combatirla para disminuir sus estragos, en el caso desgraciado que tal sucediese. El doctor Fabra con sus luces y profundos conocimientos en la materia de epidemias y contagios, ilustró estas discusiones, y fue uno de los mas exactos en desempeñar con brillantez y maestría los informes que se le pidieron, y que aprobó la academia por unanimidad absoluta de votos.

No fue menos laudable la conducta que observó y el celo que desplegó el honrado y filantrópico Fabra, cuando aquella atroz enfermedad invadió, se extendió y assoló esta dilatada poblacion. Impávido, entusiasmado por el bien de sus semejantes, acompañado de una constancia ejemplar y de una resignacion filosófica, despreciando los peligros á que exponia su existencia, y la influencia destructora de una calamidad que difundió el terror en los ejércitos mas valientes, que impone y llena de pavor á los militares mas denodados y aguerridos, y que hace estremecer y acobardar al mas esforzado caudillo, al mas intrépido general, corrió al lecho del dolor, se introdujo entre la hediondez, la infeccion y la muerte, y derramando por do quiera el consuelo, asistió á ininidad de

enfermos, procuró mitigar sus angustias y crueles agonías, y arrebató del sepulcro multitud de víctimas.

El doctor Fabra fue uno de los individuos de la comision especial que nombró la academia en el año de 1835 para que extendiesen el delicado dictámen sobre proponer las variaciones necesarias en el reglamento vigente de las academias de Medicina y Cirugía: la redaccion de este escrito, que vió la luz pública en el mismo año, fue encomendada á tan benemérito sócio, como tambien el informe relativo á responder á la primera serie del interrogatorio sobre el arreglo de ambas facultades propuesto por una comision régia, que fue evacuado á principios del de 1836.

Como la pasion dominante y favorita del doctor Fabra era ocuparse en todo cuanto pertenecia á las asociaciones científicas, podia contribuir á su perfeccion y esplendor y á difundir las luces, siempre influyó directa é indirectamente en el progreso, fomento y lustre de aquellos cuerpos, procuró reanimarlos con su presencia y excitar una noble emulacion entre sus individuos, y así eran contados los dias que faltaba á sus reuniones. El empleo de secretario de correspondencias extrangeras que desempeñó sin interrupcion por mas de 20 años, le proporcionó una frecuente comunicacion con los mas notables sábios de las capitales de Europa, los que no solo le remitian sus producciones literarias, sino los diplomas de las corporaciones científicas á que pertenecian. Esta poderosa causa produjo la doble ventaja de que el infatigable Fabra estuviese al nivel de los adelantos, inventos y descubrimientos que hacian las ciencias, y de que su bien merecida fama llegase á paises remotos, dándose á conocer de las notabilidades que existian en ellos.

La inesperada supresion de la academia Médica Matritense fue un acontecimiento que disgustó en extremo al doctor Fabra; á esta corporacion, que formaba sus delicias, le unian las mas dulces simpatias y gratos recuerdos; contribuyó á aumentar mas y mas aquel disgusto la medida de haber sido despojados de las plazas de académicos de número los que correspondian á la seccion de ciencias naturales, y así el doctor Fabra se vió separado de sus mas queridos amigos y célebres compañeros; pues bien: desde este mismo momento concibió la idea de la creacion de una nueva academia de Ciencias naturales en Madrid, donde pudieran ingresar aquellos sabios, para continuar demostrando sus conocimientos y contribuir á la propagacion de las luces: muy luego dió principio á la formacion del reglamento por el que debia regirse: terminado este, y comunicada tan feliz idea á varios de los médicos y naturalistas mas sobresalientes de la corte, fue aplaudida y admitida con entusiasmo; y reunidos los esfuerzos de estos y otros sabios con objeto de realizarla, se logró el que de Real orden y bajo los mas felices auspicios se instalase en el año de 1835 la distinguida corporacion que me escucha, y que tanto ha trabajado en favor de sus semejantes, á pesar de las circunstancias difíciles y terribles en que desde el tiempo de su fundacion se ha visto envuelta nuestra desventurada patria.

Por demas seria enumerar las honras y distinciones que ha prodigado la academia de Ciencias naturales de Madrid á su principal fundador, é imposible expresar el dolor y amargura que experimentaron sus individuos al saber su irreparable pérdida; pero no puedo pasar en claro que esta corporacion distinguió al doctor Fabra nombrándole para desempeñar los honrosos empleos académicos de vicepresidente, de secretario de correspondencias extrangeras y de director de la cuarta seccion ó de ciencias antropológicas: que confió á su provididad y saber áridas comisiones é informes importantes, y que acordó repetidas veces votos de gracia en favor de un sócio que consideraba como á uno de sus mejores ornatos.

El estudio del hombre físico, moral é intelectual, del hombre sano y enfermo, y de todas sus relaciones con los seres que ocupan el vasto imperio de la naturaleza, fue siempre, á imitacion de los sábios de la antigüedad, la ocupacion mas predilecta del doctor Fabra, y á cada momento repetia que sin este estudio, que sin meditar con intensidad en la multitud de ramos que comprende, en vano se pretendia sondear el inmenso piélago de los conocimientos que abrazan las ciencias: por esto dice terminantemente en un discurso que escribió sobre la necesidad de una filosofía de la legislacion natural: "Los mas de los hombres que han adquirido cierto crédito en sus épocas por haberse dedicado á dirigir á sus semejantes en la sociedad, destituidos de los conocimientos antropológicos, han sido doctos en lo supérfluo, é ignorantes en lo necesario, y de esta ciencia estéril é ignorancia perjudicial, ha resultado como consecuencia legítima, el tino casi constante para cometer desatinos." "Justifican, añade, esta triste verdad las desgracias, las revoluciones y trastornos de las naciones, que aun existen, y los males, decadencia y destruccion de los que han dejado de existir."

Absorbidas todas las facultades intelectuales del doctor Fabra, de estas ideas, desde los primeros dias de su adolescencia, se dedicó durante el periodo de su preciosa vida á la contemplacion y estudio de tan extensa materia; buscó con suma solicitud todos los autores que trataban de ella; devoró, permítaseme esta expresion, sus escritos; desestimó en ellos cuanto creyó era supérfluo, y aprovechó lo útil y necesario; observó con detencion filosófica las pasiones de los hombres y su influencia en su físico y moral y acciones; y rico ya de los verdaderos y competentes conocimientos, procedió á formar su obra titulada: "Filosofía de la legislacion natural, fundada en la antropología ó en el conocimiento de la naturaleza del hombre, y de sus relaciones con los demas seres." Esta obra, que concluyó cuando su salud estaba ya bastante quebrantada, la leyó en diversas sesiones de las que celebró esta academia en los años de 36 y 37 y la publicó poco tiempo antes de terminar su preciosa vida; dejando una prueba evidente de su aplicacion, de su vovidad, de su filantropía, de su religiosidad, de sus sanos principios de libertad, de su erudicion y de sus nociones nada comunes en las ciencias médicas, legislativas y políticas.

No es mi intento analizar en esta ocasion el contenido de tan bella é importante produccion, no: los estrechos límites de un elogio histórico lo impiden: ademas que esta ilustre corporacion la oyó leer á su respetable autor, y su digno y laborioso secretario el doctor D. Mariano Lorente hizo su extracto filosófico en los resúmenes de las memorias de esta academia publicados en los años 36 y 38.

En 1837 el Dr. Fabra formó y leyó tambien á la academia un elocuente y bien escrito discurso sobre la cuestion "de si convendria á los progresos de la antropología y á la dig-

idad del hombre separarle del reino animal y formar con el género humano otro reino de la naturaleza que podría llamarse reino hominal ó humano. El autor resuelve esta nueva y singular cuestion afirmativamente, y señalando las íntimas y propias cualidades que separan de los animales al primer ser de la naturaleza, al ser mas perfecto, al ser inteligente y racional, que es el hombre, añade á la division formada por los antiguos y seguida por los modernos de los tres reinos mineral, vegetal y animal, cuyos principales caracteres designó el inmortal Linneo con tanta sencillez, claridad y laconismo un cuarto reino, el hominal ó humano que describe, imitando á aquel célebre naturalista del modo siguiente:

Homines autem crescunt, vivunt, sentiunt, ratiocinantur, inveniunt et inventa perficiunt.

En este discurso original y el primero en su clase que se ha publicado, demuestra Fabra lo sublime de sus ideas y el temple grandioso de su alma; con frecuencia su ardiente y fecunda imaginacion se arrebatada en él y está inimitable; hé aqui una prueba: "El haber confundido, dice, al hombre con los animales, le degrada, envilece y deprime su dignidad. El hombre se halla á la cabeza de esta innumerable multitud de seres organizados que cubren la superficie de nuestro globo. Su dignidad y magestad estan grabadas en su frente con caracteres indelebles. El ejercicio de sus facultades morales é intelectuales acercándole á la Divinidad, le coloca á una distancia inmensa de aquellos seres, que por su forma y cualidades físicas guardan con él algunas relaciones. El imperio que tiene el hombre sobre los demas seres organizados no es una usurpacion, efecto de su orgullo: todo anuncia que es una distincion, una gracia, un favor, un don que le dispensó el grande Ser que le dió la existencia. La razon ha hecho resonar este grito en el fondo de la conciencia de todos los hombres de todas las edades y de todos los pueblos: todos han sabido conocerse á sí mismos y respetar su dignidad. ¡Infelices aquellos que siendo el juguete de un error grosero, y por lo tanto dignos de compasion, se niegan á la razon y caen en el oprobio é ignominia de deprimir y envilecer al hombre y bajarle á la clase y condicion de los brutos."

El doctor Fabra escribió en el año de 1838 una extensa y elocuente memoria sobre la educacion física, moral é intelectual del hombre, que esta academia oyó con singular agrado, y dió á su socio sinceramente y afectuosas pruebas de aprecio y gratitud por su infatigable laboriosidad. ¡Ah! ¿por qué no me es dado al menos presentar una ligera reseña de esta incomparable produccion científica? Me contengo por no molestar demasiado al ilustre cuerpo que con tanta bondad me escucha: pero ¿podré dejar de transcribir nueve líneas en que demuestra mi idolatrado amigo cuáles eran sus ideas relativamente á nuestra santa creencia? No, porque ellas confundirán á los ímpios, á los fanáticos á hipócritas, que dan á los médicos los epítetos de materialistas y ateos. "Giertamente, dice, la religion perfecta inclina á los hombres á la moral y á la civilizacion. Por esta razon la moral cristiana, que encarga la humildad, la caridad recíproca, la toletancia, aun hasta el amor hácia los enemigos, que recomienda tambien el perdon de las injurias, es la religion mas capaz ó mas á propósito para fundar ó establecer sociedades eminentemente civilizadas, así como es la mas opuesta y contraria á la naturaleza brutal."

El doctor Fabra preparaba para el año 39 otro trabajo literario que habia de presentar á la academia, y despues imprimirle: este trabajo, que tenia el título de "Memoria sobre las relaciones de la medicina con la legislacion," debia considerarse como una adición ó complemento de su Filosofía natural. Pero ¡oh triste dolor! cuando se ocupaba en reunir y coordinar los materiales para la formacion de esta nueva obra; cuando su entendimiento estaba dispuesto para llevar á cabo esta empresa, la muerte casi de repente arrebató de entre los hombres á un ser que reunia las bellas y recomendables prendas del talento á las del corazon; que jamas conoció la envidia, la ambicion y la intriga; que fue buen hijo, cariñoso hermano, leal amigo, bondadoso compañero, honrado ciudadano, y que puede asegurarse que no dejó pasar ni un solo día de su vida sin practicar alguna buena accion en favor de sus semejantes.

Amenazado hacia algun tiempo el doctor Fabra de una congestion cerebral á causa de sus intensos y repetidos trabajos intelectuales, era su pronuncacion algo tardia y oscura y tenia como entorpecido el lado derecho. El día 5 de Enero de 1839, cuando se preparaba para salir á visitar, de repente se aumentaron estos dos síntomas y se sintió muy indispuerto: mandó llamar al momento á un cirujano que le sangró abundantemente, y despues hizo me avisasen. Entré en su casa á las once de la mañana y le hallé ya postrado en el lecho del dolor. "Gonzalez, me dijo al verme; se acerca el fin de mi existencia; he elegido á V. para que me asista; espero de su amistad no me abandonará hasta que haya terminado mi vida." ¡Ah! en vano traté de separar de la imaginacion de mi mejor amigo tan triste idea en los pocos dias que conservó alguna integridad en sus funciones intelectuales: en vano puse todo mi cuidado y esmero para evitar el progreso de tan terrible enfermedad: en vano busqué ayuda en las luces y tino práctico de mis apreciables compañeros Coll, Corderiu, Recio y Ballesteros: en vano tuvimos repetidas consultas y se administraron los auxilios mas enérgicos; el fatal pronóstico del ilustre enfermo debia cumplirse, y se cumplió en el día 11 del mismo mes.

Al recordar tan lamentable y triste acontecimiento, mi imaginacion se ofusca, mi alma se estremece, mi corazon late con rapidez, mi pulso tiembla, y la pluma se cae de la mano. Este estado violento de mi ser me obliga á terminar la narracion de este mal tejido elogio, y así solo diré que para perpetuar la memoria y de algun modo honrar las cenizas de varon tan insigne, hice grabar en el frio mármol que cubre sus restos mortales la inscripcion siguiente=

A
DON FRANCISCO FABRA SOLDEVILLA,
NATURAL DE LLIVIA, PRINCIPADO DE CATALUÑA,
DOCTOR EN MEDICINA; ACADEMICO ESCLARECIDO;
AMANTE DE LAS CIENCIAS; PROTECTOR DE LA HUMANIDAD;
CELEBRE POR SUS PRODUCCIONES LITERARIAS.
MURIÓ EL DIA 11 DE ENERO DE 1839
A LOS 60 AÑOS DE EDAD,
DEJANDO SUMIDOS EN EL MAYOR DESCONSUELO
A SUS DEUDOS Y AMIGOS.

He dicho.

Podemos anunciar á nuestros lectores que dentro de pocos dias debe publicarse un poema titulado *Luchana*, primer ensayo de su jóven autor en el género épico. Muy oportuno nos parece el que nuestros poetas canten las glorias de nuestro valeroso ejército y su Caudillo pacificador.

AGUAS MINERALES.

DISCURSO sobre las aguas en general, y sobre la necesidad de que el médico encargado de la direccion de un establecimiento de aguas minerales investigue ademas de las propiedades físicas, químicas y medicinales de este remedio, la influencia del clima en la organizacion humana, mediante el estudio de la topografía.

Memoria sobre las aguas y baños minero-medicinales de Archena, provincia de Murcia.

Memoria sobre las aguas y baños minero-medicinales de Sierra Alhamilla, provincia de Almería.

Memoria sobre las aguas y baños minero-medicinales de Lanjaron, provincia de Granada.

Coleccion de opúsculos sobre aguas minerales en que se impugna la proposicion que contra los médicos directores de estos establecimientos se presentó y fue desechada por las Cortes constituyentes.

Opúsculo en que se manifiestan los beneficios que reportan la salud pública y la riqueza nacional de que las Cortes y el Gobierno protejan con energía el importante y utilísimo ramo de aguas minerales, por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico director por S. M. de los baños minerales de Trillo, del gremio y claustro de la universidad de Granada, individuo de varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras &c.

Nos abstenemos de hacer el encomio de las anteriores producciones literarias, porque ya lo han ejecutado varios periódicos de la corte, con especialidad de las memorias de Lanjaron y de Sierra Alhamilla. Hé aqui algunos párrafos relativos á la primera memoria:

"Hemos leído con placer y aun con emocion la variada, amena y brillante descripcion topográfica del pueblo de Lanjaron de la memoria que publica el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo sobre las aguas minero-medicinales de aquella villa.

"Este importante escrito nada deja que desear relativamente á cuanto corresponde á una topografía, y estan tratados todos los pormenores que abraza un trabajo literario tan difícil por naturaleza con minuciosidad, maestría, elegancia y laconismo, siendo admirable que el autor, á pesar de que á cada momento tiene que describir objetos diferentes, y valerse de los conocimientos de diversos ramos del saber humano, sostenga siempre desde el primero hasta el último párrafo el estilo agradable, inteligible, fluido, correcto y animado que caracteriza todos sus escritos."

"No podemos menos de llamar la atencion pública sobre la totalidad de la expresada memoria, en que brillan á la vez la pureza y elegancia del lenguaje, la exactitud al emitir y coordinar las ideas; una erudicion nada comun en los distintos ramos que abrazan las ciencias naturales, la física, la química y la medicina, y sobre todo un modo tan sencillo, inteligible, fluido y animado al presentar las descripciones, que al leerlas la imaginacion involuntariamente se trasporta á los deliciosos y amenos sitios que el autor pinta con tanta propiedad y con tan vivos colores."

"Nosotros, que mas de una vez hemos recorrido con admiracion estos incomparables lugares, apreciamos en su justo valor esta produccion literaria y la consideramos como nueva y sobresaliente en su línea: mas para probar que no nos induce á hablar así una ilusion acalorada, nos remitimos á la lectura de la indicada memoria, cuyos párrafos finales insertamos á continuacion, bien persuadidos de que ellos, mas que ningun otro encomio, ni alabanza, contribuirán á comprobar cuanto hemos dicho y á demostrar hasta qué punto llegan la imaginacion viva, fecunda, ardiente y entusiasta del Sr. Gonzalez Crespo al tratar de uno de los sitios mas privilegiados de Andalucía...."

Hé aqui otros párrafos dirigidos á la segunda memoria.
"Se ha publicado una interesante memoria escrita por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo sobre las aguas minero-medicinales de Almería."

"Ya elogiamos como era justo otra memoria del mismo autor acerca de las aguas de Lanjaron, y ahora diremos que aquella compete con esta en la claridad, fluidez y elegancia de estilo; en el enlace y armonía de las ideas y períodos; en lo animado de las descripciones; en los muchos conocimientos que abraza y en las importantes cuestiones que aclara y resuelve, tanto de química como de economia política, demostrando en esta última materia los bienes efectivos que pueden resultar á las provincias en que brotan las aguas minerales y á toda la Península, si á imitacion de las naciones mas cultas de Europa protege el Gobierno con ahinco y constancia este interesante ramo de salud y de riqueza, por desgracia tan descuidado en España."

"La memoria del Sr. Gonzalez la consideramos digna de la meditacion de nuestros sabios, que conocerán que el genio de este recomendable autor es muy á propósito para escritos de esta naturaleza, que al tiempo que se leen con sumo interés, honran nuestra literatura...."

Se hallarán en Madrid en la Imprenta nacional, en la librería de Sanz, calle de Carretas, y en la librería extranjera de Monier, sita en el local conocido con el nombre de Fontana de Oro, carrera de S. Gerónimo; en Granada, en el Zocatin, oficina del fiel contraste por S. M. D. Antonio José Gonzalez Aguilera.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{1}{2}$, tres dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y 26 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 25 quince dieziseisavos, 26 un dieziseisavo, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, siete dieziseisavos y 26 nueve dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 27, 26 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 26 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, nueve

diez seisavos y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 11 $\frac{1}{2}$ al contado.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57.
Paris, 15-15.

Alicante, $\frac{1}{2}$ b.
Barcelona, ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.

Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Granada $\frac{1}{2}$ id. id.
Málaga, $\frac{2}{3}$ b.
Santander, 1 din. id.
Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Sevilla, par.
Valencia $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Funcion extraordinaria.

- 1º Brillante sinfonia á completa orquesta.
- 2º Se volverá á poner en escena la lindísima y muy aplaudida comedia en un acto, titulada UNA DE TANTAS.
- 3º El bolero bailado por los niños Doña Manuela Hermosa y D. José Rico, discípulos de D. Manuel Casas.
- 4º El interesante drama nuevo en dos actos, titulado UNA AUSENCIA.

El drama que la empresa tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de esta corte, no es de aquellos que pueden confundirse entre la multitud de piezas fugitivas á que Mr. Scribe presta su nombre, ya para cubrir con él los ensayos de algun novel escritor, ya porque los teatros de inferior clase á que las destina, y cuyo repertorio sostiene él casi exclusivamente, satisfacen las exigencias de sus habituales espectadores con aquellos ligeros, aunque siempre ingeniosos, desperdicios de su maestra pluma. El presente drama es una de aquellas obras con que de cuando en cuando da muestra de su elevado talento dramático, una de aquellas con que ha conseguido hacerse abrir las puertas de la *Academia francesa*, y conquistar el renombre de gran escritor. En la corta dimension de dos actos, sin el auxilio de aparato alguno escénico, sin salirse del círculo de una casa y de una familia, sin apelar siquiera ni aun á la mas racional licencia con que á los poetas brinda la nueva escuela literaria, Mr. Scribe ha sabido presentar en *Une Faute* (que tal es el título del *Vaudeville* original) un cuadro profundamente moral, en que la sonrisa de la comedia clásica alterna con las lágrimas del drama moderno.

La traduccion está hecha con detenimiento y conciencia. Si las alteraciones introducidas en ella para dar á la obra fisonomía española han sido atinadas, el público lo juzgará.

5º El juguete cómico-pantomímico, en un acto, tan aplaudido en sus primeras representaciones, cuyo título es EL LECHUGUINO EN LA ALDEA, compuesto y dirigido por D. Manuel Casas.

6º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado La primera parte del SOLDADO FANFARRON, en el que ejecutará el papel de protagonista el actor D. Mariano Fernandez, que tantas muestras de bondad ha recibido del público en el desempeño del citado papel.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad el gran baile pantomímico en dos actos, titulado *¿Cuál de los dos?* compuesto y dirigido por el Sr. Ratel, en el cual dicho señor ejecutará la parte de grotesco, y bailará á solo el Zapateado frances.

CRUZ. A las siete de la noche.

Concierto vocal, compuesto de las piezas siguientes; en el cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en estos teatros la jóven española Doña Gabriela Gamarra.

Primera parte.

- 1º Sinfonia en la ópera *La mutta di Portici*.
- 2º Introduccion de la ópera titulada *I Puritani ed i Cavalieri*, por los coristas, con decoracion y trajes.
- 3º Duo en la ópera *Moises*, por los Sres. Género y Miral.
- 4º Cavatina en la ópera titulada *La fidanzata*, por la señora Gamarra, con decoracion y traje.
- 5º Cavatina de Meyerbeer, por el Sr. Ojeda, con decoracion y traje.
- 6º Cavatina en la ópera *Il juramento*, por la señora Lombía y coristas, con decoracion y trajes.

Segunda parte.

- 1º Sinfonia en la ópera titulada *Il Domino nero*.
- 2º Aria en la ópera *La Sonambula*, por el Sr. Ojeda y coristas, con decoracion y trajes.
- 3º Aria en la ópera *Lucrezia Borgia*, por el Sr. Miral, con decoracion y trajes.
- 4º Rondó en la ópera titulada *La Amazilia*, por la señora Gamarra y coristas, con decoracion y trajes.
- 5º Duo en la ópera *I Puritani ed i Cavalieri*, por los Sres. Miral y Reguer, con decoracion y trajes.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.